

**Estándares internacionales y derecho indígena:  
Desafíos y oportunidades con una perspectiva de género**

**Universidad Autónoma Indígena e Intercultural, UAII  
Popayan  
27-28 de abril del 2015**

**Memorias**

**Primer día**

Inicialmente se realiza una armonización a cargo de un médico tradicional.

**Saludos**

A continuación se da el saludo del Consejero Mayor del CRIC, Eduardo Camayo. Destaca la importancia de aplicar los estándares internacionales de ddhh pero enmarcándolos en las tradiciones de las comunidades indígenas. Invita a reflexionar sobre la aplicabilidad del enfoque diferencial en general y del enfoque de género en particular. Resalta la importancia de conocer estos procesos y entender como se ha venido aplicando frente a esto la justicia indígena, entendiendo la importancia de fortalecer la justicia propia (la importancia de no violentar los derechos individuales pero teniendo en cuenta los derechos colectivos). Resalta también sobre la necesidad de avanzar en la necesidad de respetar el derecho de las mujeres indígenas, siempre en términos de la jurisdicción especial indígena. Se debe ser más eficiente en la aplicación de esta justicia, siendo importante el recoger lo que al respecto tienen que decir las Naciones Unidas.

Termina su intervención dando nuevamente la bienvenida, tanto a los comuneros como a los ponentes y a Naciones Unidas.

Posteriormente se da el saludo de Belén Sanz, representante en Colombia de ONU Mujeres. Hace un reconocimiento sobre el esfuerzo que se hace en relación a la justicia propia planteando el interés de ONU Mujeres por que se avance en el diálogo que permita garantizar el acceso de los derechos de las mujeres. Menciona la convención que regula los derechos de la mujer, recordando la importancia de que estos principios sean interpretados también por la justicia propia (la importancia de tener un enfoque diferencial y un enfoque de género en la aplicación de la justicia). Manifiesta su interés en que después de este diálogo salgan recomendaciones que puedan permitir también avanzar con otras comunidades indígenas.

Sucesivamente, Guillermo Fernandez-Maldonado, el representante adjunto de ONU-DDHH en Colombia se presenta, comentando su experiencia en otros países de América en donde el tema de la justicia propia ha sido un tema de interés. Invita a que este ejercicio sea asumido con una gran apertura y con una gran libertad para discutir y preguntar. Agradece a todos los que han permitido que esta iniciativa se haya podido hacer realidad.

Posteriormente, Alcibíades Escue, ex consejero del CRIC y experto en justicia indígena, se presenta y manifiesta su deseo de compartir sus experiencias y aprendizajes como aporte a una conversación que no se concluirá pero que permite seguir haciendo un desarrollo de este tema. Recuerda que en una época se discutió si los indígenas tenían alma y que la constitución colombiana no siempre hizo reconocimiento de las comunidades indígenas. Agradece al CRIC y a Naciones Unidas por su iniciativa.

Aida Quilcue, ex consejera del Cric y lideresa indígena, inicia su saludo refiriéndose al CRIC y a ONU Mujeres y ONU DDHH. Manifiesta su intención en compartir fundamentalmente sobre su experiencia, centrándose en los derechos de las mujeres. Menciona el Foro del cual acaba de llegar y menciona como el tema es el post 2015 (después de los objetivos del milenio que se fijaban esta fecha como mojón).

A continuación se pasa entonces a los himnos y se hace un “llamado a lista” determinando el número de personas por cada una de las zonas del departamento.

Se hace lectura del objetivo general y los objetivos específicos del taller. También se retoman los ejes temáticos previstos.

## **Ponencias**

1. La primera **ponencia** es presentada por **Alcibíades Escue. Anexamos la presentación. En esta memoria solo ponemos algunos de los puntos principales resaltados por Alcibiades durante su presentación.**

Inicia informando que contará su experiencia en este tema de la administración de justicia propia. Recuerda que siendo Gobernador del Cabildo, se vio enfrentado a la obligación de aprender sobre justicia propia pues permanentemente se requiere solucionar problemas.

Primero hace un recuento del proceso indígena, entendiendo que existe un proceso previo y particular de cada una de las etnias y menciona la existencia de resistencias históricas.

El CRIC nace por iniciativa de un grupo de indígenas (acompañado por algunos no indígenas), en un primer momento se trabajó en recuperar la organización y se avanzó en el auto reconocimiento (muchos no se reconocían ya como tales). Tres razones por la lucha del CRIC: Defender la vida, el territorio y la dignidad. Posteriormente se dan golpes muy duros como el asesinato del padre Ulcué

En 1985 se creó un comité asesor para dialogar con el Estado que en aquel tiempo no hacía ningún reconocimiento del movimiento indígena. También se fue fortaleciendo la identidad de los diferentes pueblos indígenas. El CRIC va evolucionando (hay representación indígena en la constituyente de 1991) y se inicia un trabajo que permite acercamientos con indígenas de otras regiones pero también con organizaciones sociales.

En la constitución de 1991 se hace un reconocimiento expreso de los derechos colectivos de los indígenas, el anterior marco normativo contenía legislación respecto a las comunidades indígenas pero lleno de limitaciones y desconociendo un sin número de aspectos. Con esta nueva constitución se hacen unos reconocimientos pero se choca con dos lógicas (la ley de origen frente a la construcción del Estado Nación). La jurisdicción especial indígena se concibe como mecanismo de protección.

La cosmogonía de occidente parte de una idea de creación “monoteísta”. Por contraste comenta el origen de los hombres en la cosmogonía Nasa y también de los espacios en los cuales se desenvuelve.

En donde está la conexión entre estas ideas y la aplicación? Sentarse alrededor de los problemas a conversar es el camino para construir consensos. También comenta sobre como muchos de los fenómenos e ideas son asumidos bien como femenino o bien como masculino. En la cultura Nasa el varón tiene fuerza, las mujeres, cuando tienen un don, su don es más fuerte. ¿En dónde se ha venido perdiendo el conocimiento propio de las mujeres y los hombres?

Considera que se vive con una gran dosis de ambigüedad, esto porque la gente acude a la justicia ordinaria para pedir derechos, pero cuando la justicia central los reclama, se acude a la justicia indígena para evitar ser castigados y *vice versa*. Se han presentado casos de indígenas que solicitan cambio de justicia cuando hay grandes posibilidades de ser castigados por esta.

Existe ausencia de un nivel que permita evaluar en que situaciones se acude a una justicia y cuando a la otra. Un ejemplo se refiere a situaciones de niñas violadas incluso por sus propios padres, se acude al cabildo y allí se presentan grandes dificultades. Si no se va a la raíz del problema, se da un manejo superficial (olvidan además el aspecto espiritual, que en la justicia propia no resulta ser un problema aislado. Considera que muchas de las autoridades actuales tienen vacíos en derecho propio, muchos se dedican más a la parte administrativa que a la parte de resolver los problemas desde la raíz, “no pulsan el corazón”. En este sentido hace énfasis en la necesidad de recuperar tejido social y valores.

Recuerda que, siendo autoridad, eran frecuentes los problemas sobre tierras. Con frecuencia el problema es el kwe te. Se requiere armonizar en la parte espiritual pues sin esto no puede aplicarse la justicia propia con pertinencia (desde la cosmovisión del pueblo Nasa la vida es sagrada.... la laguna, el sol...) pero en el mundo de la cultura Nasa en la mujer está la vida y la sabiduría. Sin embargo es necesario recuperar ese papel de la mujer como defensora de la vida, pues se ha perdido ese valor.

**2. Ponencia de Guillermo Fernandez-Maldonado. Se anexa presentación. En esta memoria solo ponemos algunos de los puntos principales resaltados por Guillermo durante su presentación.**

Guillermo empieza mencionando la asamblea de los cabildos de Toribio San Francisco y Tacueyo en noviembre del 2014 frente al asesinato de dos guardias indígenas por parte de integrante de las Farc-Ep. Este hecho generó polémica en el país. Algunos “aplaudieron” las decisiones tomadas en esta asamblea, otros afirmaron que no se respetaron todos los estándares en materia de administración de la justicia. :

En derecho internacional de los DDHH existen dos principios fundamentales:

Igualdad: es en dignidad y derechos. Eso no supone que en la práctica no haya una aplicación diferente. Por ejemplo, a los niños no se le va a exigir lo mismo de los adultos. Esto no significa romper el tema de la igualdad. porque “la igualdad es entre iguales”.

No discriminación: en ddhh no se puede discriminar, se puede diferenciar. la diferenciación viene determinada porque es justificada y razonable a diferencia de la discriminación que es injustificada e irrazonable.

Estos dos principios deben guiarnos frente al tema de la aplicación de estándares internacionales en justicia indígena.

En términos de aplicabilidad de los estándares internacionales, Guillermo recuerda que existe jurisprudencia importante de la corte constitucional en la materia.

Por ejemplo, Sentencia C-022

la declaración universal de derechos humanos no refleja lo máximo sino lo mínimo de derechos que corresponden a cualquier persona por el hecho de ser personas.

son 30 artículos a partir de los cuales, se ha venido desarrollando el derecho internacional de los ddhh con varios tratados.

Los pueblos indígenas tienen todos los derechos individuales además de derechos colectivos específicos. Los pueblos indígenas son considerados como sujetos de derechos y obligaciones.

Actualmente existe normatividad y mecanismos y una visión intercultural: teorías y conceptos que reconcilian la universalidad con la diferencia cultural. el dialogo intercultural.

Guillermo da un ejemplo de su trabajo en Afghanistan donde quien se convierte al cristianismo pena de muerte. Esto se debe a las cruzadas. pero ya el contexto es distinto y “no tiene sentido”. las culturas pueden y tienen que evolucionar y adaptarse.

La lectura de hoy es que el dialogo intercultural enriquece la comprensión de los ddhh. Como afirmado por James Anaya, el anterior Relator especial de las naciones unidas para los derechos de los Pueblos Indigenas: “

: es fundamental “interpretar los derechos humanos de manera dinámica e intercultural”.

el marco jurídico para la justicia es lo de los ddhh pero la interpretación es el de lo intercultural.

Guillermo sucesivamente presenta y comenta los principales estándares internacionales en materia de justicia (estos están detallados en la presentación anexa):

recurso efectivo y a la justicia para las victimas

Derecho a la igualdad ante la ley

derecho a un proceso justo: igualdad frente a los tribunales presunción de inocencia revisión de fallos y penas, no doble juzgamiento, garantías procesales mínimas.

Guillermo enfatiza que independientemente de si la justicia sea tema de profesionales o social, estos estándares existen y se aplican.

Finalmente, Guillermo retoma y comenta las recomendaciones de James Anaya en la materia, y en particular:

- “En los casos donde realmente existen legítimas cuestiones sobre la conformidad de la justicia ordinaria o la justicia indígena con las normas de los derechos humanos universales, es fundamental que exista una instancia de revisión, que sea la Corte Constitucional o posiblemente otra instancia de carácter intercultural, capacitada para hacer estas determinaciones. A la misma vez, el Relator Especial considera que el Estado debe asegurar que los mecanismos de coordinación, así como los procesos de revisión judicial de las decisiones de las autoridades indígenas respeten y garanticen un máximo nivel de autonomía para las autoridades de la jurisdicción indígena, y asimismo que comprendan y respeten el contexto cultural donde se desenvuelven las decisiones tomadas por las autoridades indígenas. Las determinaciones hechas en el proceso de revisión judicial deben coadyuvar de forma constructiva al respeto y fortalecimiento de las facultades de la jurisdicción indígena.
- Es necesario crear espacios fluidos y flexibles para facilitar un diálogo intercultural entre las autoridades de la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria.
- También es aconsejable que las partes interesadas impulsen coordinadamente un proceso de fortalecimiento de los propios sistemas de justicia de las comunidades y pueblos indígenas. Además, se requiere la formación y

capacitación de las autoridades indígenas encargadas de administrar justicia sobre el funcionamiento básico de la jurisdicción estatal ordinaria, y conocimiento sobre principios internacionales de los derechos humanos. A la misma vez, se debe tener en cuenta que los sistemas de administración de cada comunidad y pueblo indígena necesitarían tener un carácter dinámico que les permitiría evolucionar a situaciones y contextos futuros de manera congruente con sus propios preceptos culturales, sociales y políticos”.

- Los Estados deben evitar que a los problemas sociales que afectan a las comunidades indígenas, como la violencia contra las mujeres, se den respuestas que tiendan a limitar, socavar o reemplazar la autoridad y el autogobierno propios de los pueblos indígenas”. Por ejemplo, los Estados deben evitar imponer restricciones generales a la jurisdicción de los sistemas judiciales tradicionales indígenas sobre los casos de violencia contra las mujeres, basándose en la suposición de que el sistema de justicia del Estado está mejor preparado para tratar estos casos o que la aplicación de los sistemas indígenas en los casos de violencia contra la mujer da lugar a decisiones intrínsecamente injustas. Ahora bien, las respuestas de los Estados que restringen el control indígena corren el riesgo de socavar la libre determinación de los indígenas y, en términos generales, han resultado ser soluciones menos eficaces a largo plazo en comparación con las iniciativas controladas por los propios pueblos indígenas”.

“Reconocer que la discriminación que han sufrido los pueblos indígenas a través de la historia también ha dado lugar al deterioro de las estructuras sociales y tradiciones culturales de los indígenas, y al debilitamiento o desplome de la gobernabilidad y los sistemas judiciales indígenas, lo que ha disminuido en muchos casos la capacidad de los pueblos indígenas para responder con eficacia a los problemas sociales como la violencia contra las mujeres y las niñas en sus comunidades. En este sentido la respuesta tiene que ser integral, debe incluir la promoción de la autonomía y el autogobierno de los pueblos indígenas, el fortalecimiento de sus sistemas de justicia tradicional, el aumento de su acceso a la justicia y la mejora de sus condiciones económicas y sociales”.

### **3. Ponencia de Aida Quilcue.**

Aida inicia haciendo una precisión para responder la pregunta ¿Por qué se habla de género ahora?

En idioma Nasayuwe se refiere a que todos veníamos caminando juntos y trabajando juntos.

Han existido de tiempo atrás mujeres líderes de procesos (incluso hace un tiempo trabajaban más unidos los distintos pueblos). La armonía anterior la entiende por qué había suficiente tierra, el ejercicio de la espiritualidad era mucho más profundo y se tenía un sentido de la solidaridad mucho mayor. También había una mayor “escucha” a los otros y a la naturaleza.

Comenta que el año pasado recorrió antiguos lugares de tragedia, como matanzas, y concluye que el proceso de realizar acciones brutales se fue construyendo en un proceso doloroso con marcas hasta ahora muy presentes. También refiere que los procesos de resistencia incluyeron a hombres y mujeres, en ese proceso muchos pueblos desaparecieron y otros perdieron aspectos importantes de su cultura (como la lengua). Es necesario fortalecer el derecho propio y la ley de origen de los pueblos indígenas, sin embargo este ejercicio no se realiza con las mismas condiciones de la justicia ordinaria.

Los cuestionamientos frente al ejercicio de la jurisdicción de justicia de los Pueblos Indígenas son muchos y se presenta mucha incomprensión a este respecto, sin embargo es necesario revisar las actuaciones de la justicia indígena frente a las mujeres, pues si bien hay muchas incomprensiones también es cierto que se presentan equivocaciones. Es necesario revisarse al interior y armonizar el proceso, para que realmente se aplique la justicia.

Por ejemplo en el caso de violencia sexual se requiere, claro, el castigo al agresor, independientemente de que sea comunero o autoridad, pero también se requiere la atención a la víctima, como en los muchos casos de niñas cuyo agresor no es castigado y ella no es atendida y termina en bienestar familiar sin atención diferencial.

El proceso para las líderes se enfrenta a dificultades puntuales a las cuales se debe poner atención. El tema de violencia intrafamiliar es muy complejo y no se le presta suficiente cuidado, por ejemplo a las líderes se les ataca desprestigiándolas desde el punto de vista moral, esto no necesariamente desde el gobierno sino también desde las propias comunidades.

El ejercicio del equilibrio requiere que se haga un mayor reconocimiento del papel de la mujer. La violencia sexual en el marco del conflicto armado también ha presentado un sin número de irregularidades.

Todavía falta mucho mayor reconocimiento de la justicia ordinaria frente a la justicia propia, esto a pesar de la existencia de un marco normativo tanto nacional como internacional. También está el tema probatorio ¿cómo se recogen las pruebas? Todo esto requiere mayor capacitación. La garantía no es la justicia ordinaria, es el fortalecimiento de las propias autoridades, del sistema propio.

Si bien se espera que el conflicto armado esté en su etapa final, el conflicto producto de la minería (legal e ilegal) apenas se está recrudesciendo.

En el marco de la ley de víctimas debe pensarse las afectaciones especiales a las mujeres, entendiendo que esto no es un tema solo laboral si no que tiene que ver con la cosmovisión y con todo el aporte que las mujeres pueden hacer a las diferentes problemáticas de la comunidad.

#### **4. Breves Intervenciones**

Belén ONU Mujer. Resalta la importancia del CEDAW y la gravedad y permanencia de la violencia contra mujeres y niñas. Otro punto que resalta es el tema de los deberes de los y las ciudadanas y, finalmente, el tema de la prevención frente a la violencia. Relación entre entender la situación de violencia y prevenir esa violencia, lo que se configura como un círculo a romper.

Andrea – ONU Mujeres pasa a explicar la metodología. Por cada uno de los nueve grupos se reúnen e identifican un caso (si ya prepararon más de uno se puede hacer pero para la presentación disponen todos del mismo tiempo previsto) que presente dificultades para su resolución en cuanto a administración de justicia se refiere, posteriormente deben preparar su presentación a la plenaria explicando las principales dificultades y desafíos que presenta este caso, teniendo en cuenta especialmente:

- Garantía de ejercicio de derechos para las familias
- Violencia intrafamiliar
- Violencia sexual
- NNA vinculados al conflicto armado

Es importante, por confidencialidad, no mencionar nombre propios ni nombre de los lugares de los casos, sintetizando los pasos a seguir son:

- El primer paso entonces es identificar quién o quienes van a presentar el caso.
- Posteriormente definen él o los casos a presentar, identificando las cosas que resaltan como positivas en ese proceso y
- A continuación identifican las fallas y dificultades del proceso respectivo
- Finalmente analizarán que deberes y derechos se relacionan a este proceso y que podría hacerse en el tema de prevención respecto al caso

Presentación del Dr. Néstor Raúl Correa y algunos jueces de la justicia ordinaria (juez de Páez, de Totoró, y tres jueces de Silvia). También se hicieron presentes dos funcionarias de la defensoría del pueblo regional.

#### **5. Ponencia de Néstor Raúl Correa, magistrado Consejo Superior de la Magistratura**

(esquema)

Introducción

1. Logros o avances en la articulación las dos justicias
2. Desafíos y retos
3. Posible ruta de orientación para la coordinación de las dos jurisdicciones

## Introducción

El tema de los derechos de la mujer es fundamentalmente un tema de derechos humanos, existen una serie de convenios y declaraciones que regulan el tema para todos los países y todas las comunidades de esos países (este tema no es un excepción respecto a esto). Entendiendo que es muy difícil coordinar las diferentes cosmogonías y visiones, muchas de las cuales se refieren a mitos fundadores que se constituyen como aspecto central de las respectivas culturas, sin embargo deben entrar en diálogo y articular lo que se podría llamar “antiguas creencias con nuevos derechos”. Existe un consenso mundial respecto a unos mínimos y el ejercicio es esta articulación.

### 1. Avances o logros que existen

Existe una justicia que puede llamarse nacional, la cual debe estar en coordinación con la justicia indígena, hasta el momento no se ha desarrollado la respectiva ley para esta coordinación. Existen algunos logros a resaltar:

a. Capacitación. Se desarrolló un módulo de formación inter cultural que se refiere a la justicia indígena. También se conformó una red de formadores (15 jueces y magistrados) y también un programa de formación en restitución exclusivo para indígenas (módulo específico para indígenas), hasta ahora la sentencia más grande en el tema de restitución ha sido a unas comunidades del Chocó (aprox 46.000 hectáreas), además vienen caminando otras. También se hicieron talleres de capacitación a servidores, consistente fundamentalmente en un diálogo en donde se explican los problemas de cada uno.

b. Fortalecimiento de la jurisdicción especial indígena. Se viene trabajando (hasta el momento 28 de los 102 comunidades indígenas) apoyando el derecho propio. Se va como acompañante en espacios en los cuales los mayores cuentan a los más jóvenes como hacen esta tarea.

c. Divulgación. Publicaciones que: recogen fallos sobre la jurisdicción especial indígena; también jurisprudencia de 8 Pueblos, llevando a escrito sentencias de estos pueblos.

d. Desagravio al pueblo Nasa. A partir de un fallo que condenó al Estado colombiano por la condena a un joven que fue metido a la cárcel por recoger hojas de coca para labores ancestrales. Lamentablemente se enfermó en la cárcel y quedó en silla de ruedas de por vida.

2. En coordinación entre las dos jurisdicciones, aunque no se ha expedido la ley correspondiente, se viene haciendo en la práctica un ejercicio de coordinación. No hay ningún juez indígena pero se ha nombrado una magistrada indígena (Belquiz

Izquierdo). Se han celebrado cuatro sesiones de la comisión que se creó para hablar de los temas propios de coordinación. Adicionalmente existen comisiones de coordinación departamentales y vienen operando en aproximadamente 7 departamentos. Se hizo un convenio con la república de Bolivia para hacer unos intercambios.

### 3. Aquello que no ha salido bien.

En pedagogía: se ha llegado solo a un sector de los jueces.

También se tiene pendiente la expedición de la ley de coordinación entre la justicia ordinaria y la justicia indígena (no ha sido posible y no se ha presentado la voluntad política necesaria).

También se tiene una falla en el acceso a la justicia, esto significa que muchos indígenas en la práctica no tienen acceso, por distancias, o idioma, o dificultad en el transporte, o por problemas de orden público, o por costos.

Otra tarea pendiente se refiere al sistema penitenciario (cerca de 800 indígenas se encuentran en las cárceles de Colombia), lo cual no está bien pues se requieren centros propios (por ejemplo centros de armonización propios de las cosmovisiones propias, en donde la sanción no busca venganza o escarmiento si no recuperar la armonía inicial).

Otra falencia es la defensa pública, la cual debe ser brindada por el Estado.

Finalmente se encuentra la falta de financiación de esta justicia, si bien no tiene que ser necesariamente en las mismas condiciones, si deben dedicarse recursos para esta administración de justicia. ¿Cuánto se ahorra el estado colombiano con todos los pleitos que resuelve la justicia indígena y nunca llegan a la justicia ordinaria?

Rutas y recomendaciones:

Fortalecer la ruta propia, el derecho propio, generar espacios para que los mayores hablen con los más jóvenes y transmitan sus saberes.

Se debe llegar a todos los jueces de la república para capacitarlos, adicionalmente debe incluirse el tema de género compartiendo jurisprudencia y los principales instrumentos internacionales (ejemplo dos sentencias, una que se refiere a que la violencia doméstica no es un tema privado, otro se refiere a un hecho de violencia sexual en el marco del conflicto y en el cual una mujer fue violada por soldados, cosa que pudo probarse posteriormente. Adicionalmente un paramilitar fue excluido de los beneficios de justicia y paz por tratar de esconder una serie de hechos relacionados con violencia sexual.

Se debe mejorar el acceso a la justicia de las mujeres indígenas.

En materia normativa debe expedirse una ley de coordinación entre la justicia ordinaria y la justicia propia. Sabiendo que esto no solucionará todos los problemas, si es necesaria.

Falta avanzar en los límites de competencia entre las dos justicias. Hasta el momento se ha priorizado la justicia ordinaria (especialmente en casos de violencia sexual) aunque la CC suele inclinarse más a favor de la justicia indígena. Se requieren una serie de criterios que no son lo claros que deberían y se requiere ir ganando precisión (hasta ahora se ha venido resolviendo caso por caso), por ejemplo son difíciles los casos respecto al abuso sexual de niñas.

### **A continuación se presentaron casos por zona:**

#### **Zona norte.**

Plantea que aun hoy hay operadores de la justicia ordinaria que no reconocen la justicia propia, no conoce de ningún caso en el cual un fiscal o juez haya llamado a los operadores de justicia tradicional. Se han hecho avances en algunos aspectos de la coordinación, pero más por buena relación con algunos operadores que por fortalecimiento institucional en la comunicación.

En Toribio el año pasado se presentó un caso grave y de gran difusión (este municipio es mayoritariamente indígena y esto viene desde títulos coloniales). Las FARC, una mañana, pusieron pancartas a propósito de algún aniversario que estaban celebrando, las autoridades indígenas se comunican con un mando de este grupo y solicita que se desmonte esta publicidad, la guardia indígena no se retira, el mando de las Farc comunica de manera tergiversada a sus superiores este hecho y milicianos y guerrilleros deciden disparar contra la guardia y contra la comunidad, ante esto la multitud los rodea y ahí es cuando los guerrilleros disparan a quema ropa, asesinando a dos guardias. La comunidad sigue a estos individuos y finalmente son capturados siete guerrilleros, todos armados e identificados (dos de ellos son menores de edad). Cuatro días después de capturados se realiza la asamblea. No fue necesario investigar pues toda la comunidad fue testigo de los hechos, documentan el caso y la comunidad decide enviar a los menores a un centro para menores. Con los cinco restantes se tiene que uno reconoció ser el autor del homicidio. Igualmente todos reconocieron su papel en estos homicidios, frente a esto se decidió alejarlos de la comunidad (por 40 años) y al autor material alejarlo por 60 años. Consideran que hubo debido proceso, se permitió que los acusados hablaran en su defensa en dos momentos distintos y se aplicó justicia propia, la cual por supuesto es distinta a la justicia ordinaria. Ahora, los condenados han solicitado pruebas y han interpuesto tutelas que han dado como resultado que algún juez quiera ver las pruebas en las cuales se basó la justicia indígena para su fallo. Este es un ejemplo de autoridad propia, pero el inconveniente

suele estar en que algunas autoridades ordinarias interfieren directamente en la jurisdicción indígena.

Otro caso es sobre una niña de 14 años que fue violada y asesinada brutalmente (2008). Un primer tema se refirió a quién debería asumir este caso, si la jurisdicción ordinaria o si la justicia propia, esto por la situación del territorio y por limitaciones en la capacidad. Vienen avanzando en la atención a situaciones de violencia contra la mujer pero aún persiste el temor y se cree que la mayoría de los casos de violencia sexual no son denunciados, adicionalmente se viene avanzando pero con pocas herramientas.

### **Zona occidente**

Un comunero se encontraba trabajando en su cultivo de pescado (resguardo de Pitayó) y llegaron unos soldados a hablar con él y sus hermanos que lo estaban ayudando. El comunero fue asesinado de un balazo disparado por el fusil de uno de los soldados, el que disparó salió corriendo y posteriormente dijo que el fusil se disparó y el corrió pensando que era un ataque guerrillero. Los hermanos y la comunidad los atraparon y tras varios hechos, cuando fueron a la URI les informaron que se había pasado el término. Adicionalmente fueron a hablar con el oficial superior para que el responsable respondiera por los gastos del funeral (costumbre tradicional) pero no respondieron. Han ocurrido ya varios hechos en los cuales se ha asesinado personas (siendo el autor la FP). También existen casos de personas que han quedado afectadas por los bombardeos. También la guerrilla asesinó muchos hombres dejando muchas viudas (recientemente ha sido el ejército el que ha asesinado comuneros). También se tienen casos de comuneros condenados por el solo testimonio de algunos jóvenes que acusan a los demás por los beneficios que reciben.

Otro caso se debe al de un adulto mayor condenado en un proceso irregular pues el Sr no sabe español, solo sabe decir sí y por esto manipularon los hechos.

También existen casos de abuso de autoridad por parte de algunos gobernadores que fallan de manera arbitraria a pesar de que las pruebas estén de parte del acusado. También el caso de comuneros que delinquen para permanecer en la cárcel.

Otro caso es de Totoró. Uno se refiere a que la Fuerza Pública llegó a la casa de un comunero acusándolo de ser guerrillero y agrediéndolo, la comunidad se hizo presente y se expuso esta situación en diferentes espacios.

Otro caso se refiere al asesinato de un comunero en hechos en los cuales la fuerza pública lo acusó de ser parte de la guerrilla.

Adicionalmente refiere unas amenazas que la comunidad cree que provienen de la fuerza pública.

## **Espacio para preguntas:**

Delitos como el narcotráfico no serían de jurisdicción indígena, por qué? Entonces también podríamos decir que los casos de violaciones de ddhh por parte de la FFPP son casos para jurisdicción indígena, también los casos relacionados con la ocupación de fincas. Porqué quieren excluir estos delitos de la jurisdicción indígena, creen que no esta capaz?

En los casos indígenas se están manejando caso por caso el tema de la articulación entre los dos sistemas de justicia, cosa que es muy desgastante. En este sentido es necesario definir una ruta clara de pluralismo jurídico. No nos podemos contentar de algunos jueces “de buena voluntad” que deciden articularse, no puede ser una cosa personal *ad hoc*. Habría que avanzar desde ya en el reconocimiento mutuo de las autoridades. Existen falencias en la justicia indígena como en la ordinaria, la solución para superar las falencias en la justicia indígena no es ir a otra justicia sino fortalecer la justicia indígena. Se pide priorizar el departamento del Cauca en la materia puesto que se presentan conflictos cotidianos entre los dos sistemas de justicia.

En relación con los resultados de la asamblea de noviembre del 2014 en Toribio, frente al asesinato de las dos guardias: porqué la justicia ordinaria todavía no asume que en este caso ya se implementó justicia?

En relación con el concepto de mayor de edad, se aclara que el tema de considerar una mujer como mayor de edad cuando tengan periodo menstrual es porque anteriormente el periodo venia más tarde –aprox. 18 años. Hoy en día viene cuando todavía es niña. En este contexto no tiene sentido considerar que cuando una niña tiene la menstruación ya es mayor de edad.

Se dan casos en los cuales la justicia propia decide en un sentido y los condenados ponen una acción de tutela, sin que se enteren las autoridades tradicionales y posteriormente deciden en contravía a la decisión, incluso en un caso se obliga al cabildo a indemnizar por algo parecido a 400 millones de pesos al condenado.

Frente al enfoque de género es necesario recordar que se debe escuchar a las mujeres, su forma de entender y sentir los diferentes fenómenos. Por ejemplo, en el tema de la violencia sexual, el problema no se reduce estrictamente a la penetración en contra de su voluntad, hay muchas violencias relacionadas que deben ser tenidas en cuenta y recordar que este tipo de daños no es un daño solo contra la mujer, es un daño al conjunto de la comunidad, pues no tienen futuro estas comunidades si frente a la vida y a la mujer se tiene esa visión destructiva. También es importante, ante las autoridades estatales, insistir en que las mujeres indígenas tienen una voz propia, por ellas solo pueden hablar ellas, esta es la única forma en que incidan realmente en la política pública. Se necesita definir unos mínimos para cada uno de los pueblos.

Comentarios Dr. Correa. Identifica el malestar que en general existe ante las instituciones del Estado y sabiendo que hay razones sólidas para esto, invita a

continuar teniendo fe en las instituciones, a continuar denunciando y a continuar manteniendo comunicación, perseverar en las soluciones pacíficas y en el diálogo.

## **Segundo día**

Se inicia el día con el saludo de la magistrada Belquiz Izquierdo.

Plantea la necesidad de hablar sobre la forma como concibe la visión de género en esta comunidad y especialmente respecto a la aplicación de justicia.

### **Ponencia de Belkis Izquierdo, Magistrada Consejo Superior de la magistratura**

#### Justicia Indígena con Enfoque de Género

De acuerdo a las tradiciones de su comunidad la “camcuro” representa la sabiduría tanto masculina como femenina (hay una para cada uno). Existe un pensamiento “circular”, con una propia ley de origen que establece la forma en la cual deben ser las relaciones entre hombres mujeres y niños y también la directa relación entre ordenar el pensamiento y ordenar el territorio (ordenar uno es ordenar el otro). La ley de origen no puede solo ser interpretada por unos, debe estar presente en todos en la comunidad.

El papel de la mujer en la comunidad no escapa al empobrecimiento cultural y material que vienen sufriendo los pueblos indígenas. La violencia estructural, la comunitaria, la familiar, afectan directamente a las mujeres. No se piensa el papel de las mujeres por fuera de los derechos de la comunidad, son interdependientes.

Es necesario hacer autocrítica al interior de las comunidades indígenas en relación al tema de la situación de la mujer, sin este paso no se afrontarán realmente los principales retos. Corregir esta situación es necesario no solo para las mujeres, es fundamental para el conjunto de la comunidad.

Frente al tema de las violencias. ¿Cómo se está interpretando lo femenino y lo masculino? Algunas violencias se han presentado justificándolas por la tradición, sin embargo muchas de estas no son realmente ancestrales si no que corresponden a costumbres adquiridas en procesos históricos más recientes. Fortalecer el rol de la mujer debe darse en consonancia con esta concepción de lo femenino.

También hay convencimiento de lo importante que es fortalecer la familia.

Algunas violencias son más estructurales, especialmente las que vienen de afuera como aquellas relacionadas con los macro proyectos y la minería. Sin embargo, también en el interior, existen situaciones de violencias producto de pobreza y por otras razones que es importante abordar.

Volverse administradores de recursos públicos dificulta alcanzar la autonomía necesaria.

Hay violencias comunitarias, por ejemplo respecto a la escucha y consideración de la voz de las mujeres, si bien ha mejorado esta escucha, existen debilidades en cuanto a la capacidad de que sus argumentos sean tenidos en cuenta. Estas realidades están afectando a la hora de aplicar justicia.

Es necesario tomar medidas urgentes en el tema de violencia sexual, la cual se viene dando al interior de las comunidades. Esta es una realidad y no puede esconderse, debe afrontarse.

También continúan temas de violencias colectivas como la ablación o el no permitir que las mujeres lleguen a cargos propios de las autoridades tradicionales. Otras violencias comunitarias como el abandono a las mujeres (con varios hijos) sin que las autoridades intervengan. Se requiere que las comunidades den protección a la familia.

También hay temores por parte de las mujeres que permiten que sobre ellas se den numerosas violencias. En muchas ocasiones se prioriza cierta seguridad material y por lo tanto se permiten situaciones injustas.

¿Quién está interpretando las normas y costumbres ancestrales? Se dan situaciones en que la interpretación de la ley la hacen hombres y, por lo tanto, la interpretan de acuerdo a sus intereses y su parecer. Hablando con los mayores se ve que realmente se ha dado una pérdida de valores ancestrales.

La violencia familiar, sexual, psicológica, mental continúa. No existen protecciones especiales con la mujer gestante o lactante.

Muchas costumbres externas y que no son positivas se vienen estableciendo en las comunidades indígenas, por ejemplo las comunidades indígenas de la costa han venido adquiriendo una visión distorsionada del rol del hombre y la mujer.

Es necesario reafirmar la identidad de lo femenino y lo masculino, buscando la complementariedad.

Es necesario pensar en la salud, individual y colectiva.

Fortalecer los comportamientos éticos fortalecerá a las comunidades.

A veces la gente que ha estudiado más es buena en la teoría y no tanto en la práctica, el ejemplo es muy importante, por lo tanto cuando una autoridad comete errores debe ser armonizado con mayor severidad.

Se van adquiriendo costumbres y es necesario entender que este proceso debe pensarse a la luz de los valores ancestrales y también de principios éticos. Por ejemplo

los embarazos adolescentes y la violencia sexual hacia las niñas. Si el cuerpo es territorio sagrado no es posible permitir tantos abusos.

Una preocupación es el continuo alejamiento de las prácticas ancestrales.

Es necesario fortalecer la capacidad de trabajo colectivo, construir redes que permitan construir relaciones equilibradas y compartir estas experiencias.

La realidad de cada pueblo es distinta, es necesario revisar los relacionamientos que existen para que estos sean más equilibrados.

Los roles de las mujeres parten de realidades culturales y la voz de la tierra, de la madre, de la mujer, sus sabidurías deben estar presentes. Esto no quiere decir que se renuncie a sus valores culturales.

Es necesario trabajar en la valorización del territorio principal, el cuerpo. Es necesario capacitar a los operadores de justicia y también a las mujeres. Trabajar en fortalecer la re significación del rol de la mujer en la familia, la comunidad y el mismo Estado.

Es necesario concertar políticas que permitan fortalecer y re significar el rol de lo femenino y lo masculino.

Consejero Mayor CRIC

Saludo. Agradecimiento a los presentes.

Nuevamente saludo del Magistrado Correa. Entrega publicación que recoge la jurisprudencia y agradece a los presentes y a la magistrada. Invita a dar importancia al diálogo, a la reflexión y a la práctica. Coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.

Saludo de Guillermo. La importancia de contar con el marco normativo pero la necesidad de que esto impacte verdaderamente la vida de las personas. Siempre se puede ser mejor, no por imposición externa, porque es posible analizar y decidir de manera interna como mejorar.

Saludo de Aida. Resalta la importancia de hablar sobre este tema, primer paso para buscar el remedio. Es muy importante la familia pero también hay una particularidad propia de la mujer que no debe ser invisible. Las garantías son aun débiles y el Estado tiene una responsabilidad ante este proceso. La relatora de los pueblos indígenas puede cumplir un papel importante. El marco de la espiritualidad resulta fundamental en el mantenimiento de la armonía.

Saludo de Andrea – ONU Mujeres

Preguntas:

Un hombre fue condenado por violación contra niña de 10 años, con las pruebas correspondientes de medicina legal y ahora un nuevo gobernador quiere reabrir el caso, ¿esto es posible?

Una mujer es docente y se entera de casos de violencia sexual ¿qué debe hacer y hasta dónde puede llegar?

¿Cómo tener presentes los derechos distintos a los de los seres humanos?

Líder Yanacona. ¿Cómo hacer para ubicar a las y los líderes, mayores y mayores y jóvenes? ¿Qué hacer con las niñas que al salir del territorio se dedican a la prostitución?

No es cierto que desde las culturas ancestrales se violente a las niñas, las culturas ancestrales representan el equilibrio, la armonía, no el dolor y la violencia. Si esto ocurre esto representaría el final de las culturas.

Socorro. Hace ya muchos años se inició la reflexión en el tema de la justicia propia y ordinaria. Si bien es necesario mayor apoyo y hay una responsabilidad del Estado, también es necesario que al interior se asuma la responsabilidad que corresponde y se hagan las correcciones necesarias. Otro aspecto fundamental es la espiritualidad, hay un debilitamiento muy grande y una dispersión que fractura y socava la fortaleza de las comunidades.

Leonilde. Se pregunta ¿por qué no se tiene en cuenta la importancia de capacitar a las guardias indígenas de cada cabildo? Mujeres violentadas existen en todas las comunidades al igual que se viene agravando el tema de la minería en los territorios.

Representante indígena de la costa. Considera importante dar mayor impulso a la formación, ojalá en cada comunidad, especialmente a las madres comunitarias pues con esto se impactaría la primera infancia.

Proponen que se haga un congreso para tratar este tema, no solo el tema de las mujeres si no toda la familia.

Respuestas.

Sobre la posibilidad de reabrir el caso, si no hubo irregularidades en el proceso, no cabría reabrirlo.

Andrea menciona que existen unos derechos relacionados con el ambiente sano y la importancia de la formación para alcanzar la garantía real del respeto a los ddhh.

## **Presentación casos**

### **Pueblo Yanacona.**

Se presenta un caso relativo a violencia familiar, maltrato y homicidio. Desapareció una comunera, la familia denunció más de veinte días después. Investigando descubren que el esposo denunció que unos extraños la secuestraron y él logro escapar. Tras varias pesquisas capturan al esposo en Popayán (coordinado con autoridades de la ciudad y con apoyo del Cric). Más de 2000 personas salieron a buscar en la montaña sin éxito, finalmente y tras presión de la comunidad, el comunero confesó el asesinato y mostró el lugar donde enterró el cadáver. El CTI y medicina legal apoyaron la investigación. Se hizo una asamblea y por medio de mandato comunitario le aplican 42 fuetazos y es enviado a la cárcel por 45 años.

Como reflexión destaca la falta de capacitación para poder aplicar la justicia propia. Capacitación a las comunidades y a los líderes. También requieren un centro de rehabilitación para indígenas.

También que se tenga vigilancia, pues sin esto no se puede garantizar una correcta aplicación de justicia.

Igualmente se debe pensar en las víctimas, para que tengan reparación.

También solicitan que se den más capacitaciones como esta.

### **Cabildo El Moral**

Violación de una niña. El consejo tiene mayor presencia de mujeres que de hombres. La niña estaba en la escuela y no rendía, una psicólogo de bienestar familiar la revisa y está en embarazo. No se sabe si el papá es el novio o el padrastro por lo cual obligan a los dos para que apoyen a la niña. Cuando nace le hacen examen al bebe y se descubre que el papá es el padrastro quién violaba a la niña desde los 8 años. En este momento la niña está estudiando en el colegio. Recomendación: el cabildo no tiene recursos- trabajamos con las uñas-pedimos acompañamiento a las comunidades y a los de ddhh.

Maria Ovidia: a través de los “buenos oficios” de ONU DDHH y ONU mujeres, pedimos que podamos avanzar en estos temas, en fortalecimiento de justicia propia, y que se pueda avanzar en ley de regulación sobre articulación de justicia indígena y ordinaria. El Cric ha estado madurando políticamente y eso se ve porque estamos reconociendo que tenemos problemas en implementación de justicia propia. Se necesita fortalecimiento mutuo entre los dos sistemas de justicia. También hay que avanzar en el fortalecimiento que el Estado debería brindar a la justicia propia, por ejemplo los centros de re armonización: los hemos estado pidiendo desde hace mucho tiempo los hemos venido proyectando, pero todavía no hay apoyo para esto.

## **Zona centro:**

### **Cabildo de Puracé:**

Presenta caso de violencia sexual de una niña de 10 años por parte de su primo en el cabildo de Puracé. La niña había sido víctima de violencia desde hace varios años. Las autoridades del cabildo convocaron a la niña quien llegó con la mamá pero también llegó el primo. La niña explicó que el primo amenazaba con pegarle. En el cabildo se definió que fuera una mujer del cabildo la que diera seguimiento al caso. La niña inicialmente no quería ir al médico pero se logró esto y medicina legal probó que había sido violada. En Puracé se intenta coordinar con justicia ordinaria pero es muy complicado, los trámites son muy largos muy confusos, por eso muchas veces se sigue con justicia propia sin articulación con la ordinaria. En Puracé no aplican el fuste porque lo consideran como algo de los colonizadores. Ellos están solicitando apoyo para poder tener casas de re armonización. Las autoridades tienen conocimiento, pero necesitan “emplear” mejor las autoridades para ejercicio de justicia propia y para inversión social.

Otro caso es de una mujer guardia que fue asesinada por un comunero con el cual tenía una relación. Ese señor estaba casado y ella decidió terminar la relación. El la hizo caer de un caballo, la arrastró, la ahorcó y la escondió bajo un matorral. Toda la guardia y el cabildo buscó la señora. Mientras el cabildo investiga pone al señor en el calabozo de manera preventiva. El negó tener responsabilidad. Los cabildantes le obligaron quitarse la camisa y tenía rasguños. Se convoca asamblea que define 40 años de reclusión. La asamblea considera que es particularmente grave también considerando que él tenía una esposa en estado de embarazo y que en el 2013 el cabildo decide revisar la pena y la rebajan a 15 años puesto que el parece haber aprendido, ha solicitado poder pedir disculpas a la comunidad, explicar que quiere volver para enseñar también a los jóvenes a no cometer acciones como las suyas.

## **Zona Costa Pacífica, Pueblo Eperara Siapidara**

Presentan el caso de un Gobernador del resguardo partidero (Guapi), esta comunidad tuvo dos desplazamientos masivos y pudo retornar sin ningún apoyo. Nuevamente se vieron obligados a desplazarse por combates entre la guerrilla y el ejército. El Gobernador viajó para revisar el territorio, en esa situación se encontró con infantería de marina y hubo un retén ilegal y fue llevado al batallón siendo acusado de ser informante de la guerrilla. Posteriormente lo llevaron a otro sitio y le pusieron armas para acusarlo de guerrillero. Esto ha sido una grave violación y esto ha implicado un atentado a la armonía. La imputación de cargos es por tenencia ilegal y tráfico de armas- La captura ocurrió en el resguardo y no escucharon como testigo a una menor con la viajaba.

Consideran esto una violación a los derechos colectivos, derechos del pueblo embera.....esto además es un atentado a un pueblo que se encuentra en vía de extinción.

Las autoridades plantean que la vigilancia del territorio debe hacerse por parte de las autoridades indígenas.

### **Síntesis de las Recomendaciones**

- La justicia propia requiere armonizar diferentes aspectos: Fortalecimiento de las distintas identidades culturales y reforzamiento de las concepciones ancestrales de lo masculino y lo femenino. Muy importante el fortalecimiento de lo espiritual, sin esto no es posible una verdadera armonización de la comunidad y del territorio y por lo tanto de la correcta aplicación de la justicia propia.
- Concertar instancias de carácter intercultural para determinar justicia indígena y ordinaria con diálogo
- Construir mayor confianza en el funcionamiento de la justicia propia pues muchas personas, en especial muchas mujeres, no denuncian pues por una parte tienen temor y por otra no tienen confianza en lograr que funcione verdaderamente la justicia.
- Se requieren centros propios de armonización pues el uso de las cárceles de la justicia ordinaria resulta contraproducente y no corresponde a la cosmovisión propia de los pueblos indígenas.
- Se debe prestar mayor atención a las víctimas, pues si bien es cierto que se ha avanzado en aplicar remedio al que comete la falta, se tiene un gran retraso en sanar a las víctimas.
- Se debe fortalecer la justicia propia para evitar que cuando un caso se relaciona con autoridades o mayores que impune, pues algunas veces esto ha ocurrido.
- Es urgente avanzar en la ley que regule la coordinación entre la justicia ordinaria y las justicias propias, si bien en la práctica se implementan algunos acuerdos, esto debe discutirse e implementarse.
- Se requiere muchas más capacitación, tanto a los jueces de la justicia ordinaria como a aquellos que aplican la justicia indígena.
- Se requiere que el estado destine mayores recursos económicos para el fortalecimiento real de la justicia indígena.
- Se debe analizar y definir aspectos que aún no son entendidos de igual manera por toda la comunidad en temas como el momento en el cual una mujer está preparada para iniciar su vida sexual, también se debe fortalecer la justicia indígena frente a casos de violencia sexual y frente a situaciones de violencia intrafamiliar.
- Se requiere continuar con el fortalecimiento de la guardia indígena, esto implica mayor capacitación pero también mayores recursos.

- Es necesario continuar dialogando y analizando respecto al rol de la familia en general y de mujeres y jóvenes en particular.
- Recuperar el tejido social para que la madre vuelva a ser protagonista porque sin la madre no existirían
- Concertar el tema de la participación de las mujeres en la comunidad.
- La mirada masculina histórica debe hacer valer la visión femenina

## **Conclusiones y recomendaciones**

Aida Quilcue

Es necesario redefinir la ruta para la capacitación, ¿cómo crear, además de un centro de armonización propio, un centro de atención a niñas que hayan sufrido abuso sexual? Muchas de ellas que fueron víctimas de reclutamiento forzado. Solo para la comunidad Nasa se tienen 75 niños y niñas en adopción por parte de bienestar familiar.

Tanto en el tema de género como en el tema de medicina tradicional se incluyen a veces en los presupuestos pero finalmente esto no se implementa.

Walter Miyer

El ejercicio de gobierno y autoridad requiere que se transforme o adapten algunos mecanismos. ¿Hasta dónde la asamblea es el máximo escenarios para la toma de decisiones? ¿cómo se van a reglamentar y optimizar los sistemas operativos?

Las secuelas de la violencia han afectado mucho las solidaridades de las comunidades y también su percepción frente a la violencia, ¿cómo hacer para que los conocimientos ancestrales afecten directamente en el bienestar de los miembros de las comunidades?, ¿se ha propuesto un tribunal indígena que estudie y revise el actuar de las autoridades?

Blanca ....

Los indígenas que son llevados a las cárceles son sujetos de múltiples violaciones a sus derechos, no tienen derecho a lo que sí tienen los otros internos. No están en calidad de presos si no de “guardados”.

Mayora Blanquita

Agradece a quienes están presentes. Después de tantos años de ejercer autoridad no había recibido ninguna orientación. En medio de las equivocaciones que se hayan cometido se ha logrado hacer respetar los procesos y la autonomía. Ya desde la década de los setenta el Padre Álvaro les hablaba de la necesidad de hacer respetar a las

mujeres. Pide que sea una tarea difundir y capacitar a comunidades muchos mas amplias.

Magistrada Belkis Izquierdo

- La necesidad de tener recursos económicos es clara, pero no hay que olvidar que las autoridades tienen recursos y deben destinar algo de estos.
- Seguir impulsando la ley de coordinación de justicia (sin olvidar que existen una comisión nacional y unos departamentales para seguir avanzando en este tema). Por ejemplo mejorar el apoyo con medicina legal o con la fiscalía. Avanzar en protocolos de relacionamiento inter cultural.
- Seguir trabajando en los centros de armonización y que sean centros de producción, pues el trabajo debe ser parte de la armonización. Se habla de 1.100 presos indígenas.
- Los educadores deben incluirse mucho más.
- Necesidad de tener equipos inter disciplinarios para la atención de las víctimas, especialmente en casos de abuso sexual.
- Ocurre que la autoridad ordinaria muchas veces no interviene en lugares urbanos y entonces no actúa ni la autoridad indígena ni la autoridad ordinaria.
- El tema de la coordinación con otras instituciones es muy importante.
- Los temas donde están involucrados los niños y las niñas son prioritarios, también cuando están involucradas las mujeres.
- Hay que incentivar a los que están haciendo las cosas bien y fortalecer los centros de consejería a las familias.

Guillermo Fernández

- Este no es un apoyo puntual, estamos, como Oficina comprometidos en continuar acompañando este proceso.
- Es importante contemplar una segunda instancia
- Es importante que a nivel local exista un diálogo entre quienes aplican la justicia indígena y otras instituciones públicas
- El proceso de fortalecimiento es fundamental, las distintas violencias han afectado y se han perdido valores y costumbres que deben ser recuperados.
- En el tema de garantía se encuentra la política pública. Debería existir también al interior de las comunidades una intención de dedicar mayores recursos y atención al tema de las violencias contra la mujer.
- La Oficina está dispuesta de continuar apoyando las capacitaciones (capacitación de capacitadores) y también a facilitar la interlocución con autoridades. También se podría facilitar una visita de la relatora especial para los pueblos indígenas (visita de carácter académico).
- También es necesario que en la formación de los abogados se enseñe que en el país hay una justicia indígena y una justicia ordinaria.
- El tema de reclusión también requiere atención y también contaría con el apoyo de la Oficina.

## Miller Hormiga

- La discriminación contra la mujer no tiene origen en la ley de origen ni en la cultura propia de los Pueblos, la recuperación de los valores culturales significaría por ende combatir la discriminación contra las mujeres
- El marco internacional de los derechos humanos es para los seres humanos, no es para defender la vida en general, lo que incluye también todos los demás seres. Si el alcance de los ddhh del marco internacional es más limitado esta no es una excusa para no aceptar este marco, si los pueblos damos un mayor alcance a la defensa de la vida de todos los seres, ese no tendría que ser un problema. De lo contrario tenemos que tomar medidas para que derechos individuales y colectivos se respeten.
- Reconocer que el derecho propio, el ejercicio de la justicia indígena es mucho más que la parte de sanción. Este derecho ha servido como mecanismo de resolución de conflictos internos, como mecanismo de cohesión social para que no se den estos conflictos.

## Leonardo, jurídico del cabildo de Toribio

- Se necesita materializar el respecto de la justicia indígena por parte de la misma comunidad.
- Se necesita materializar las condiciones para el verdadero ejercicio de la jurisdicción indígena. Decreto sobre sistemas, volvió a reconocer este derecho pero ahora hay que reglamentar esto. Se han dado acercamientos con algunas entidades pero todavía no existe un protocolo de articulación cuando un indígena es procesado por justicia ordinaria. Esto queda a la voluntad personal de algunos fiscales, jueces etc. No puede ser así-hay que definir un protocolo.
- Hace falta un mecanismo propio al interior de comunidades para revisión de decisión tomadas en las asambleas (una "segunda instancia" propia del sistema indígena). Se recomienda que este mecanismo no tenga más valor que la autoridad tradicional sino que vaya de la mano con esta última.
- La labor fundamental del indígena es el cultivo de la tierra, por lo tanto es importante que los centros de armonización permitan el trabajo y también que se pueda acceder a los rituales pues esto no es posible en las cárceles de la justicia ordinaria.

Se habla de centros de armonización o rehabilitación. El pueblo Nasa plantea que este sitio debe ser hecho de acuerdo a su visión cultural. El cepo no puede continuar siendo la forma de castigo, es necesario dejar esto que no es una costumbre realmente propia.

## **Evaluación Final**

Una persona de cada zona.

-Representante del pueblo Yanacona. Agradece y espera que para una próxima ocasión puedan venir más representantes de su resguardo. Apoya que se capacite en especial en temas técnicos tales como la recopilación de pruebas

-Reconoce la importancia del tema y también que esté mejor representado las autoridades. Importancia de hacer presencia en el congreso.

-Representante de la región oriente. Lamenta que las autoridades no estén suficientemente representados, tal vez por que priorizan aquello que implica recursos.

-En relación con el proceso de aplicación de justicia, recuerda que en Coconuco se discutió este tema y se identificó la necesidad de avanzar en los centros de armonización. No existe un cabildo de los reclusos en la cárcel de San Isidro.

-Representante de la región de occidente. Considera que es necesario materializar el proceso de justicia propia al interior de los territorios. El tema de justicia propia no ha recibido la suficiente atención por parte de las autoridades. Una de las tareas grandes es que se deben hablar mucho con las autoridades y con los mayores para mejorar el tema de las injusticias que ocurren.

-Representante de la región de la Costa. Considera que debe hacerse la próxima vez con más tiempo.

-Representante de Tierradentro. Lo negativo, las cosas duras que han pasado en la historia. Lo bueno que estas capacitaciones dan herramientas. Solicita que haya mayor presencia en las comunidades de NU.

-Respecto al tema de género le preocupa que no sea posible implementar como debe ser la justicia propia. En un año, tiempo que dura el ejercicio de la autoridad, no se logra aprender y hacer lo que se quisiera. Las mujeres continúan siendo maltratadas.

-Representante de Totoroes. Agradece y se compromete a llevar lo acá discutido a su gobernador.

El taller termina con acto cultural.